



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

T 01511

2024-10-1-0000070

NR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

Montevideo, **29 FEB. 2024**

VISTO: la Resolución ministerial de fecha 08 de enero de 2024 por la cual se autorizó un llamado público y abierto de Méritos y Antecedentes, a través de Uruguay - Concurza, para proveer 12 (doce) puestos reservados para Personas con Discapacidad, Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010, de Administrativo V – Administrativo (Esc. C - Grado 01)– con destino a las distintas Unidades Organizativas de la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante la modalidad de Provisorio;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial de fecha 16 de febrero de 2024, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal del Concurso;-----

II) que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de la designación propuesta;-----

III) que el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no han opuesto objeciones a lo actuado en estos obrados;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 49 de la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010 y artículo 486 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decretos N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022 y 73/019 de fecha 06 de marzo de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnanse para cumplir tareas de Administrativo V – Administrativo (Esc. C - Grado 01), bajo la modalidad de Provisorio previsto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 44.800,59 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil ochocientos con cincuenta y nueve centésimos) a valores de enero 2024 y por el plazo de 12 (doce) meses

BC

con destino a las distintas Unidades Organizativas de la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las personas que se indican a continuación y en el puesto que se especifica:-----

<u>NOMBRE</u>	<u>C. I.</u>	<u>CREDENCIAL CIVICA</u>	<u>CARGO</u>	<u>U.E.</u>
Mariana González Gaitán	3.663.161-3	CFA 23137	Administrativo V – Administrativo	001
Flavia Lucia Botta Rubianes	4.402.467-2	BCA 106262	Administrativo V – Administrativo	001
Roxana Pioli Pereira	4.441.033-6	BVC 9801	Administrativo V – Administrativo	001
Maria Victoria Fernandez Borba	4.343.169-2	AIA 12592	Administrativo V – Administrativo	001
Fabrizio Paolo Pierattini Frattini	4.681.958-6	BCB 75819	Administrativo V – Administrativo	001
Lourdes Correa	3.771.264-2	CME 24844	Administrativo V – Administrativo	001
Karen Alvez de Oliveira	4.606.813-3	BNC 4902	Administrativo V – Administrativo	001
María Belén Arocena Fa	4.300.426-1	BCA 106012	Administrativo V – Administrativo	001

2°.- Establécese que las Sras. Mariana González Gaitán, María Arocena Fa y Lourdes Correa mantienen otro vínculo con el Estado, por lo que previo a la toma de posesión del cargo pertinente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deberán acreditar la renuncia a dicho vínculo y la aceptación de la misma.-----

3°.- La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente Resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2024.-----

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360; Proyecto 000, Objetos del Gasto 048 y 042 510, Auxiliar 001, Financiación 1.1.-----

5°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en la página del Sistema de Reclutamiento y Selección de Uruguay Concurso y pase al Departamento de Contralor de la División Administración de



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Personal para notificación de los designados y toma de razón, ingreso en los sistemas pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc.) y siga al Área Financiero Contable a sus efectos.-----

[Handwritten signature]

13 art

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS